

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10241** PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal número 000485/2011, referente al deudor "Naves Zona 100, S.L.", con CIF número B-36.923.969, por auto de fecha 18 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por pago de la totalidad de los créditos reconocidos.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Vigo, 18 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012748-1